

LA HUMANIDAD ES MAS FUERTE CON DERECHOS



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Carmen Rosa Villa: “defender los derechos humanos no es una opción, es una obligación”



Carmen Rosa Villa Quintana es actualmente miembro del Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (CED). FOTO EDH / PNUD

“(La masacre de El Mozote) me interpela y me muestra que hay que seguir y seguir, lograr justicia, que las víctimas reciban una justa reparación, conozcan la verdad sobre lo sucedido porque, es a través de los procesos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, que podemos hacer el gran cambio”.

CARMEN ROSA VILLA QUINTANA, MIEMBRO DEL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA (CED).

Pese a que los contextos de cada país de la región centroamericana ha cambiado desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, aún persisten situaciones desfavorables para el pleno goce de ellos. La defensora de derechos humanos peruana habla sobre su vigencia y qué hacer para lograr su aplicación.

Por Eduardo Alvarenga noticias@eldiariodehoy.com

Carmen Rosa Villa Quintana es actualmente miembro del Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (CED), gran parte de su carrera, en el ámbito internacional, la desarrolló en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Entre los cargos que ocupó destacan el de Representante Regional para América Central, entre los años de 2008 y 2015

Villa Quintana es una defensora acérrima de los derechos humanos, su compromiso y dedicación le ha permitido empatizar con las víctimas de distintos hechos violentos ocurridos en la región a lo largo de la historia. Durante esta entrevista, no dejó de conmoverse cuando recordó lo sucedido en El Mozote y lugares aledaños, entre el 10 y 12 de diciembre de 1981.

“Yo no soy salvadoreña, pero cómo no quebrarse ante el dolor de las víctimas”, mencionó Villa Quintana en una entrevista con El Diario de Hoy, desde Ginebra. Mientras fue Representante Regional de la OACNUDH visitó en varias ocasiones la zona de la masacre, e incluso, recibió un reconocimiento por su trabajo defendiendo los derechos humanos de parte la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote y los familiares de víctimas.

Para la defensora este caso es importantísimo ya que “me interpela y me muestra que hay que seguir y seguir, lograr justicia, que las víctimas reciban una justa reparación, conoz-

can la verdad sobre lo sucedido porque, es a través de los procesos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, que podemos hacer el gran cambio”, explica.

Esa lucha no es nueva en la región. Han pasado setenta y cinco años desde que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Es a través de sus 30 artículos, que se establece que los derechos fundamentales de toda persona deben protegerse.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, sienta las bases para la formación de tratados internacionales y leyes nacionales en los Estados miembros de Naciones Unidas. Pero este no ha sido un proceso automático ni inmediato. En regiones como Centroamérica, todos los países han tenido desafíos, aún en la actualidad, existen escenarios adversos para la puesta en práctica del respeto a esos derechos.

En El Salvador, por ejemplo, los conflictos sociales de la segunda mitad del siglo XX desembocaron en el conflicto armado que irrespetó de forma desmedida el espíritu de la Declaración Universal.

La masacre de El Mozote y sitios aledaños, recordada por Villa Quintana durante esta entrevista fue solo uno de los múltiples eventos que dejaron miles de muertos en el país, atendiendo directamente con el artículo 3 de esta Declaración, que proclama que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad”.

La puesta en práctica

Los efectos de los conflictos armados, como la Segunda Guerra Mundial y las guerras civiles de la región siempre plantean la necesidad de garantizar la no repetición. En el contexto salvadoreño, han pasado más de tres décadas de la finalización de esta etapa y una nueva generación ha crecido en medio de la construcción de la paz, en este sentido, surge la interrogante de ¿cómo transmitir el conocimiento y comprensión de la Declaración Universal para que las nuevas generaciones puedan respetar, aplicar y exigir esos derechos?

Villa Quintana aceptó que no hay una respuesta fácil para este punto, pero cree que hay que destacar la importancia de la educación y la transmisión de los conocimientos, desde los colegios a las universidades. “Debemos recordar también a muchos de los mártires en El Salvador, muchos de ellos fueron estudiantes de colegios y de universidades públicas”, propone la defensora.

En este sentido, Villa Quintana señala que la memoria es un camino, un puente hacia la verdad, hacia la justicia, a la reparación y hacia las garantías de no repetición. “El Informe de la Comisión de la verdad es una pieza clave en la enseñanza para los jóvenes”, agrega.

Pero la transmisión del espíritu de la Declaración Universal como conocimiento no es, en absoluto, la garantía única para que el principio de igualdad de los individuos se materialice. Villa Quintana recuerda una frase que se volvió su lema durante su trabajo en la ACNUDH: “hay que trabajar con la gente, para la gente. Es decir, hay que trabajar cada



Sofía Romero, sobreviviente de la masacre de El Mozote de 1981, posa frente a las placas de algunos de los nombres de las víctimas. FOTO EDH / ARCHIVO

“Los derechos humanos no son retórica, sino un fiel desafío en una realidad que nos interpela”.

CARMEN ROSA VILLA QUINTANA, MIEMBRO DEL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA (CED).



María de la Cruz Argueta, junto a su tía, en el lugar donde fueron exhumados los restos de su madre asesinada en la masacre de El Mozote. FOTO EDH / ARCHIVO

uno con nuestro prójimo, con quien está al lado a diario porque hay que comportarnos fraternalmente, reconociendo la dignidad en el otro, su valor”, sugiere.

Para la defensora este artículo encierra la clave de los derechos humanos, no es retórica y, por lo tanto señala que, “tenemos que hacer realidad el artículo 1, a través de las acciones que comprometan a todas las personas en el Estado, pero también a los ciudadanos a respetar los derechos humanos”, explica.

Villa Quintana considera que, a pesar de que los contextos adversos suelen desanimar a las personas en la búsqueda y ejercicio pleno de sus derechos estos, a la vez, han sido los mejores escenarios para demostrar que sí son alcanzables. “Yo quisiera señalar que defender los derechos humanos no es una opción,

es una obligación, es la esencia misma de lo que somos los seres humanos”, dice.

Un reto al inicio de la década

Desde 2020, la pandemia por Covid 19 asentó las desigualdades en el acceso a servicios fundamentales como los relacionados al saneamiento y sanidad de las poblaciones. Centroamérica y, en concreto, El Salvador no estuvo ajena a este reto.

“En la pandemia quedó demostrado que la vulneración de los derechos humanos mata, y que mata millones de personas, pero a la vez se demuestra, una vez más, la importancia de los derechos humanos como un plexo normativo y moral. En ese sentido, queda claro que los derechos humanos no son retórica, sino un fiel desafío en una realidad que nos interpela”, explicó Villa Quintana.

Para la defensora, contrariamente a lo que esta experiencia podría habernos enseñado, en nuestras sociedades predomina el individualismo en lugar de actuar más enfocados a lo colectivo. Ella señala que es necesario ahondar en las lecciones que nos deja este evento mundial. “La única forma de que la retomemos es hablando con claridad, que hablemos de frente señalando que la solidaridad es un compromiso ético que tenemos que asumir todos los seres humanos como propios”, mencionó.

Villa Quintana piensa que, como ciudadanos, debemos estar alertas para eliminar los “grandes males”, que son la injusticia, la discriminación y la impunidad. Esos tres obstáculos que aún persisten en nuestra región son los que impiden el goce pleno y la puesta en práctica de la Declaración Universal.

Indivisibilidad e Interdependencia de los Derechos Humanos

La Declaración es un documento histórico en muchos aspectos. Es el primer documento con un alcance global que se refiere a los derechos humanos de una manera detallada, dando así contenido a la Carta de Naciones Unidas, y delineando el alcance de trabajo de las Naciones Unidas.

Por: **Alberto Brunori**
noticias@eldiariodehoy.com

Al momento de conmemorar el 75° aniversario de la adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante “Declaración”), hay muchos puntos que se pueden destacar, y que son demostrativos sobre cómo la Declaración se adelantó a su tiempo, planteando importantes estándares en materia de derechos humanos.

La Declaración es un documento histórico en muchos aspectos. Es el primer documento con un alcance global que se refiere a los derechos humanos de una manera detallada, dando así contenido a la Carta de Naciones Unidas, y delineando el alcance de trabajo de las Naciones Unidas.

Además de su incuestionable peso axiológico, al colocar un estándar mínimo de ética universal en las relaciones entre los Estados y los seres humanos, y entre éstos, posee un valor jurídico muy importante, pues con el paso del tiempo y los constantes ejercicios de implementación que realizan los Estados, por ejemplo, al adoptar textos constitucionales o legales que son plenamente armónicos con ella, o conducirse conforme a sus parámetros, el texto enunciativo de la Declaración se ha convertido en diferentes obligaciones jurídicas consuetudinarias. En sus 75 años, la Declaración ha dado un importantísimo salto de calidad.

Por otra parte, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas, en aquella efeméride del 10 de diciembre de 1948, adopta la Declaración, hace un destacable parteaguas en la política internacional, al convertir a los derechos humanos, ya no en un contenido exclusivo de cada Estado y su sociedad —avance que inicia su consolidación con la aprobación de la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, de



Alberto Brunori es Representante Regional para Centroamérica y el Caribe de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos FOTO EDH / PNUD

1789— sino que los eleva al centro de la preocupación internacional, desplazándolos del ámbito de los asuntos internos estatales. A lo largo de esos 75 años, la manera cómo esa preocupación internacional se ha manifestado, también ha evolucionado, hasta llegar al sistema orgánico y funcional con el que contamos en este momento. Y seguirá evolucionando.

Sin embargo, hay un aspecto en el que la Declaración hizo un planteamiento con el cual se adelantó por mu-

cho a las diversas reflexiones que por razones tanto históricas como técnicas, impulsaron por más de 40 años una visión que ralentizó el avance de los derechos humanos. Me refiero, por supuesto, a la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

Como su nombre lo sugiere, la indivisibilidad implica la imposibilidad de establecer división o fragmentación. De manera más explícita, la indivisibilidad de los derechos humanos es su característica de no admitir comparti-

mentalización, dobles o múltiples raseros, destacando su integridad. La interdependencia, por su parte, describe una característica de los derechos humanos que se asocia más a su carácter dinámico y sistemático, abandonando la visión de que la Declaración es una mera yuxtaposición de derechos; de esta manera, la lesión en un derecho, impactará en los demás derechos.

Por razones muchas veces didácticas o por las técnicas que se emplean

en la promoción de los derechos humanos, se hace necesario acudir a “etiquetamientos” dentro de los derechos, pero esto no debe significar que ese etiquetamiento sea distintivo de una partición o división interna de los derechos humanos. Es precisamente lo que ocurre con los llamados derechos civiles y políticos, por un lado, y derechos económicos, sociales y culturales, por el otro.

Las razones no son ya importantes, y poseen un valor meramente referencial. Pero lo cierto es que, al revisar la Declaración, se encuentra claramente que ambos derechos están incorporados en ella, en pie de igualdad, bajo el entendido que todos estos derechos arrojan y protegen a la dignidad humana. Sin embargo, cuando la Declaración cumplió sus primeros 18 años, en 1966, se adoptaron dos convenciones internacionales que segmentaron los derechos: el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El tratamiento dado a los derechos ahí contenidos fue distinto. Mucha bibliografía aborda hoy la diferenciación de tratamiento jurídico que se brindó a los derechos humanos con la adopción de ambos pactos, una diferenciación que la Declaración no contemplaba de ninguna manera. Al final de cuentas, para ambos derechos hay obligaciones de hacer y de no hacer. Ambos derechos deben ser respetados y garantizados por los Estados. Ambos derechos se realizan de manera progresiva. Y respecto de ambos derechos se deben emplear el máximo de recursos disponibles, incluyendo los que aporte la asistencia internacional. E incluso, y seguramente de los aspectos más importantes, ambos derechos pueden ser protegidos por los tribunales nacionales.

Algunos Estados siempre señalaron que esta división de derechos era más artificiosa que verdadera, acudiendo precisamente para ello en la lectura de la Declaración. Un primer intento se logró en el marco de la primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos, en Teherán, en 1968, cuando la Declaración cumplía sus primeros 20 años. Fue en el texto final de dicha Conferencia, la llamada Proclamación de Teherán, que se llamó la atención a la indivisibilidad de los derechos humanos, para justificar que la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible.

Transcurridos 25 años, y luego de muchos cambios en la geopolítica mundial, un poco antes de que se conmemorara el 45° aniversario de la Declaración, la segunda Conferencia Internacional de Derechos Humanos, realizada en Viena, en 1993, fue mucho más resolutivo al afirmar



El 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en París (Francia) en la tercera asamblea de la ONU. FOTO EDH / ARCHIVO

“Los derechos humanos son un sistema integral, y que, al afectar los derechos civiles y políticos, también se afectan los derechos económicos, sociales y culturales, y viceversa.”

ALBERTO BRUNORI, REPRESENTANTE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

de manera directa en el 5° párrafo de la llamada Declaración y Programa de Acción de Viena, que los derechos humanos, al mismo tiempo que son universales, son indivisibles e interdependientes, estando relacionados entre sí. Este punto alcanzó un punto de maximización cuando en 2008, al conmemorar los 60 años de la Declaración, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Con este protocolo facultativo se saldó una deuda muy importante. Muchas de las artificiosas diferencias que se trazaron al aprobar los dos Pactos ya mencionados, fueron paulatinamente corregidas por la vía de la acción de los órganos internacionales

y su labor interpretativa, así como por los mismos Estados, en particular al avanzar en marcos normativos, o por la vía de la jurisprudencia que adoptaban sus tribunales constitucionales, o sus sistemas de justicia, que convertían en verbo y práctica, la indivisibilidad e interdependencia subyacente en la Declaración.

Hoy está afirmado que los derechos humanos son un sistema integral, y que, al afectar los derechos civiles y políticos, también se afectan los derechos económicos, sociales y culturales, y viceversa. Una educación de mala calidad o inaccesible por cualquier motivo, contribuirá a disminuir la libertad de expresión y a evitar que el espacio cívico oxigene al Estado de Derecho. De la misma forma en la que la

exposición de una persona a tratamientos indebidos contra su integridad personal conducirá a afectaciones en la salud física, psíquica y mental de esa persona, e incluso de sus familiares.

Al conmemorar el 75° aniversario de la Declaración es importante rendir homenaje a los hombres y mujeres que, adelantándose en el tiempo, tuvieron la enorme templanza de colocar frente a sus ojos y sobre la mesa, el futuro de la humanidad, reconociendo no sólo la existencia de aquellos derechos esenciales, sino también haciéndolo como esa visión sustentada en la independencia e imparcialidad. Por supuesto que tras 75 años de existencia de la Declaración siguen existiendo importantes desafíos para la realización de los dere-

chos humanos, como la discriminación en todas las esferas de la vida y en particular la que sufren las personas más vulnerables, la pobreza, las guerras y conflictos armados, la violencia contra las mujeres, la pobreza, el cambio climático y la degradación ambiental.

Quienes discutieron, redactaron y aprobaron la Declaración, hicieron lo que la historia les demandaba. Hoy, la historia nos emplaza para continuar su legado, invitándonos a no descansar en nuestra labor como defensores de derechos humanos, reafirmando una visión universal, y también indivisible e interdependiente de los derechos humanos.

**Yo me uno a esta invitación.
¿Cuento contigo?**



Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada del 14 al 25 de junio de 1993 en Viena. FOTO EDH / UN PHOTO

Odir Miranda y su lucha por la vida: “ni siquiera sabía que tenía derechos”

Por Eduardo Alvarenga, Carlos Rodríguez
noticias@eldiariodehoy.com

La lucha por garantizar medicamentos antirretrovirales para las personas que viven con VIH en El Salvador tiene nombre: Odir Miranda. Era finales de los años 90, cuando en el país existían muchos mitos sobre los pacientes que eran diagnosticados con el virus, muchísimos más que en la actualidad. Miranda estaba al borde de la muerte, recuerda que pesaba 85 libras, su sistema inmunológico estaba destruido y andaba en silla de ruedas porque la mitad de su cuerpo estaba paralizado.

Pero había una esperanza, su médico se lo hizo ver. El doctor que atendía a Miranda le habló sobre un caso de Costa Rica, donde se había logrado que el Estado cumpliera su responsabilidad de proporcionar los tratamientos, por medio de un amparo judicial. Para él todo el tema legal era algo desconocido hasta ese punto de su vida. Tampoco era un hombre activista, recuerda que de niño era apartado, no era algo de lo que estuviera totalmente seguro querer hacer.

“El tema de defender los derechos y todo esto no era algo que yo conocía, ni siquiera sabía que tenía derechos, ni siquiera sabía que tenía herramientas para hacer valer los derechos, ni siquiera me imaginaba que era una obligación del Estado atender esa necesidad”, recuerda.

Pero su doctor le hizo ver algo: ya no tenía nada que perder. Miranda, meditó esa idea durante varios meses y, poco a poco, fue tomando acción. Empezó un largo camino que ahora, a más de 20 años, recuerda con satisfacción porque gracias a ello miles de personas que viven con VIH reciben su tratamiento de antirretrovirales, a través del sistema público incluyendo al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

La batalla de Miranda fue un camino cuesta arriba, en el que vio morir a muchas personas por no contar con el tratamiento.

“Para mí fue decepcionante recurrir a la justicia nacional, algunas personas. Las instituciones públicas y quienes están al frente no se deberían mover porque una persona tiene la solidaridad y la empatía de responder a una necesidad que se está viviendo en ese momento”, analiza.

Cuando Miranda decidió dar la cara “una de las primeras acciones que se realizaron fue a través de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)”.

Lastimosamente la resolución de la PDDH no tiene peso jurídico lo que hizo que esto no fuera tomado en cuenta. La lentitud de otras instituciones que si podían lograr establecer un precedente, no tomaban en cuenta el factor de vida o muerte de las demandas que se hacían.

Aunque finalmente la institución actuó, aún faltaba mucho para ganar la batalla porque “como la PDDH no tiene un peso jurídico, entonces, no podía ser más allá de una recomendación que quedó ignorada por las autoridades

Odir Miranda se convirtió en defensor de derechos humanos por salvar su vida. Su lucha la llevó hasta la CIDH. La ganó y con ello logró que no solo cotizantes del Seguro Social salvadoreño que viven con VIH tuvieran asegurado los medicamentos antirretrovirales, sino también usuarios del sistema público. A más de 20 años de ese hito, recuerda el largo recorrido y lo que aún sigue pendiente de cumplirse.



Odir Miranda es un ejemplo para la sociedad salvadoreña y el mundo por su lucha y reivindicación de los derechos de las personas con VIH. FOTO EDH / PNUD

de ese momento”, agrega.

Denigración y estigmas

Miranda y los demás peticionarios denunciaron que el Seguro Social, además de no proporcionar los antirretrovirales, tenía tratos denigrantes y estigmatizantes, como la separación de prendas de vestir y utensilios para la alimentación, respecto a otros pacientes. Lógicamente esta era una práctica que también se daba en los hospitales públicos y de peor manera. “Las autoridades de ese momento, no veían (el

grande porque no encontramos lo que realmente buscábamos”, lamenta.

En cambio, al acudir a Fespad, el proceso avanzó. En abril de 1999 presentaron un proceso de amparo, ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Este proceso no contempla intereses colectivos por lo que este se presentó a título personal por sugerencia del abogado, con la idea que esto tuviera un efecto de cascada para otros afectados.

Pasaron los meses y no hubo respuesta. Así, en enero de 2000 enfrentando un gran reto Miranda decidió llevar su lucha a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). “Mi deterioro de salud era una preocupación grande. Si recibía donaciones de medicamentos, pero había veces que no, entonces eso provocaba que mi salud recayera”, recuerda Miranda.

Ese mismo año, a raíz de las medidas cautelares emitidas por la CIDH, el beneficio ya no era solo para los derechohabientes del ISSS. A este nivel la demanda era contra el Estado Salvadoreño y debido a eso, las medidas cautelares emitidas por la CIDH eran también para las personas que no cotizaban en el ISSS. El Estado se vio obligado a tomar las primeras acciones hasta finales de ese mismo año, pero sin excepción.

Fue hasta 2007 que, como producto de ese proceso, se logró la firma de un acuerdo amistoso entre los afectados y el Estado salvadoreño. Este contempla una serie de acuerdos como una forma de reparar el daño hecho a los afectados y evitar que esto se vuelva a repetir. La lucha del salvadoreño, al ser llevada a la CIDH sirvió de precedente para que otros países latinoamericanos también asumieran la responsabilidad de proporcionar el tratamiento a personas que viven con VIH.

Desafíos actuales

Para Odir Miranda es fundamental que en El Salvador haya educación en derechos humanos. Él reconoce que, antes de su diagnóstico, no tenía interés por conocer sobre derechos. “Cuando no nos vemos afectados es algo que no nos interesa, pero cuando luchamos suceden cosas que parecen imposibles de lograr”, sugiere.

Pero en su parecer, la sensibilidad a los derechos debe venir también de quienes están en las instituciones. “Es imposible luchar contra las instituciones y contra una enfermedad que acaba con tu vida”, explica.

Esa lucha institucional todavía no ha acabado. Hay una recomendación de la CIDH que sigue sin cumplirse; esta es la reforma a la Ley de Procedimientos Constitucionales. “Esta reforma no busca solo beneficiar a las personas que vivimos con VIH, sino en general a la población salvadoreña que contará con procesos de justicia más ágiles, ya que, por

ahora, la Corte Suprema de Justicia puede tardar hasta 15 años en resolver los procesos”, concluye Miranda.

ISSS) la importancia de dar medicamentos y se nos veía como una carga social porque al invertir en la compra de antirretrovirales alteraría el presupuesto y el sistema quebraría”, explica Miranda.

Ante la inacción de las autoridades, Miranda decidió pedir apoyo de otras instituciones de derechos humanos, pero pasó el tiempo y no hubo mucho interés ni avances.

“No tuvimos una respuesta o una ayuda de las instituciones de derechos humanos en mi país. Eso fue una decepción bastante

¿Conoces el derecho a la NO discriminación en la sociedad?

La Mesa por el Derecho a Defender Derechos ha recalcado la necesidad de aceptar que no todas las personas son iguales; sin embargo todos merecen ser respetadas.

El Diario de Hoy
noticias@eldiariodehoy.com

Ante una sociedad diversa, rica en cultura y en constante cambio es necesario aceptar que no todas las personas son iguales, pero estas diferencias no deben ser motivo para recibir un trato desigual por parte del entorno impidiéndole a una persona o grupo vivir de forma plena.

Como un principio básico de los derechos humanos la NO discriminación busca erradicar todo tipo de distinción que puede ser aplicada a una persona por su origen, raza, sexo, nacionalidad u otro factor.

La NO discriminación camina de la mano con la igualdad que todas las personas deben recibir por parte de las autoridades y sociedad en general, actualmente hay un reconocimiento en la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se establece que todas las personas deben recibir un trato igualitario ante la ley y por lo tanto sin distinción deben ser protegidas por las mismas.

Es importante aclarar que el término “discriminación” hace referencia a cualquier acto que puede generar una violación a los derechos fundamentales de una persona, esto quiere decir que debe recibir un trato digno en todas las áreas.

La Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD) detalla que la NO discriminación implica aceptar que no todos somos iguales y la única diferencia de trato aceptada debe corresponder a situaciones en las cuales el trato implique que una persona o grupo que está en condiciones de vulnerabilidad tenga mejores oportunidades “y por esto se está haciendo ese trato diferencial, que permite establecer un punto de equilibrio, entre aquellas personas que no están en condiciones de vulnerabilidad frente a quienes si lo están, una especie de balance”.

Para MDDD una de las grandes deudas del Estado salvadoreño esta dirigida a las mujeres que han sido criminalizadas por complicaciones obstétricas que de manera directa y sin hacer investigación judicial se les ha criminalizado desde el momento que están en los centros de salud por presentar un grupo vulnerable.

Cuando el tratamiento diferenciado aplicado por parte de las autoridades tiene como fin proteger a estos grupos, no representa un tipo de discriminación sino la búsqueda de igualdad social.

Grupos vulnerables

Una situación poco visible en la sociedad es que las y los defensores de los derechos humanos se encuentran entre los grupos vulnerables al estar al frente de las luchas sociales, esto ha sido reconocido por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

“En ese sentido hay una vulneración flagrante y discriminatoria al no contar con políticas públicas que los protejan en esa labor de defensa de los derechos humanos”, explica la MDDD.

En la actualidad las personas pueden sufrir vulneraciones desde diferentes instancias agravándose con los espacios digitales, uno de los sectores más afectados con esta situación es la población LGTBIQ+ debido a que son blanco de constantes ataques.

“Los seres humanos tendemos a tener no solo expresiones sino también actitudes discriminatorias, hemos visto mucho como la población LGTBIQ+ (...) ha sido reconocida como defensora de derechos humanos por el nivel de agresiones y ataques que sufre”, expone MDDD.

En el ámbito digital es “mucho más compleja la situación porque hay una dinámica de escudarse tras un monitor o dispositivo tras el cual fácilmente puedo atacar a otra persona porque no estoy de acuerdo con la ropa, el maquillaje o una expresión que generó en determinado momento”, señala MDDD y añadió que las personas no dimensionan el efecto que estas acciones pueden tener en el grupo que recibe ese ataque.

Para MDDD una de las grandes deudas del Estado salvadoreño esta dirigida a las mujeres que han sido criminalizadas por complicaciones obstétricas que de manera directa y sin hacer investigación judicial se les ha criminalizado desde el momento que están en los centros de salud por presentar un grupo vulnerable.

Para MDDD una de las grandes deudas del Estado salvadoreño esta dirigida a las mujeres que han sido criminalizadas por complicaciones obstétricas que de manera directa y sin hacer investigación judicial se les ha criminalizado desde el momento que están en los centros de salud por presentar un grupo vulnerable.

Para MDDD una de las grandes deudas del Estado salvadoreño esta dirigida a las mujeres que han sido criminalizadas por complicaciones obstétricas que de manera directa y sin hacer investigación judicial se les ha criminalizado desde el momento que están en los centros de salud por presentar un grupo vulnerable.



Marcha del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres en San Salvador, de la que participan varias organizaciones feministas todos los años. FOTO EDH / ARCHIVO



La Mesa por el Derecho a Defender Derechos señala que uno de los grupos sociales más afectados por discriminación es la comunidad LGTBIQ+. FOTO EDH / ARCHIVO

neos, son juzgadas socialmente, y jurídicamente son condenadas a penas elevadas por una sociedad que de repente no acepta las diferencias”.

La MDDD recalca la necesidad de aceptar de forma personal las diferencias “que no todos somos iguales de pensamiento, no todos estamos en las mismas condiciones y el hecho de generar empatía es muy importante. Actuamos y opinamos desde nuestras vivencias y aprendizajes”, por lo que es necesario reconstruir esos patrones “machistas y estigmatizadores que criminalizan por el simple hecho de que son

diferentes”.

Dicha presión social conservadora y los discursos de odio puede llevar a ejercer presión pueden llegar a propiciar conductas al interior de la Asamblea Legislativa que hacen reforma de cara a esa presión que no acepta las diferencias, “es una responsabilidad muy grande que tenemos todas y todos”, agrega la organización.

La educación como un factor de cambio

Pensar o actuar diferente no debe ser una condición para ejercer dis-

crimination sobre una persona y para la MDDD es un tema delicado que pasa desde la forma en la que somos educados y las bases o la línea de educación que el Estado impulsa; “tenemos estados que desde la educación adoctrina las masas, la iglesia que es un elemento que tiene mucho peso en una gran parte de la población y obviamente el núcleo familiar como estamos enseñando a nuestros hijos ¿Cómo aceptamos las diferencias?”, reflexiona MDDD.

Los defensores de los derechos humanos señalaron que desafortunadamente esa presión social es “utilizada para legislar” algunas situaciones en la actualidad.

La MDDD recaló que un espacio seguro para los defensores de los derechos propiciaría el trabajo que estos realizan y generaría un mayor impacto en la sociedad.

Desde la organización han generado un espacio abierto y articulado para trabajar con población que defiende derechos humanos diversos, “hay una apertura de trabajo con respeto. No hay un cierre por parte de las organizaciones, intentamos ser inclusivos en el discurso, intentamos que el posicionamiento e investigaciones incluyan el lenguaje inclusivo. Buscamos una reivindicación de quienes defendamos derechos, no importa la bandera que defendamos”, enfatizan.



EXIGIR JUSTICIA
es tu derecho



TODOS LOS DERECHOS
TODOS LOS HUMANOS

   @oacnudh



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO